

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1664/26

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO

EXPEDIENTE: 2026/402940/900-024/00001

LISTA PROVISIONAL 2 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL PROMOCIÓN INTERNA

Por resolución de la Sra. Concejala de Recursos Humanos, Gestión de Cementerios, Procedimientos Sancionadores, Responsabilidad Patrimonial, Circulación Vial y Vados, del Ayuntamiento de Berja, D^a Cecilia Martín Villegas, n^o 0185/2026, de fecha doce de junio, se ha procedido a aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y Tribunal Calificador para ocupar **DOS (2) PLAZAS DE OFICIALES DE POLICÍA LOCAL** mediante Concurso Oposición, turno restringido de promoción interna, cuyo tenor es el siguiente:

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 71 de 15 de abril de 2026 y el mismo día en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Berja bases para la provisión de dos (2) plazas de Oficiales de la Policía Local de Berja, grupo C/ Subgrupo C1, mediante turno restringido de promoción interna, publicado extracto del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82 del 30 de abril de 2026 y en el Boletín Oficial del Estado número 116 de 13 de mayo de 2026 y una vez finalizado el PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en el BOE para presentar solicitudes.

En consecuencia, con lo anterior en virtud de la delegación de competencias por Decreto del Sr. Alcalde de 19 de junio de 2023.

VENGO A DECRETAR:

Primero. A la vista de la documentación aportada aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de dos (2) plazas de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL:

Publicada íntegramente en www.berja.es.

Segundo. En el plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de anuncio con la lista provisional para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este plazo los aspirantes, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse posibilitar su subsanación en tiempo y forma deberán comprobar no solo que no figuran en la lista de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero. De conformidad con la base 6^a, designar los miembros del Tribunal Calificador que estará constituida de la siguiente forma:

Publicada íntegramente en www.berja.es.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la base 5.2 transcurrido el plazo señalado en la resolución segunda, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas, determinando el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio.

En Berja, a doce de junio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Carlos Lupión Carreño.